

- Club Ajedrez De Estepona, (núm. Inscripción 5080).
- C.D. Atletismo Padul, (núm. Inscripción 7584).
- C.D. Huelva - Punta Húmbria, (núm. Inscripción 6003).
- C.D. Asoc. Deportiva Amigos Del Parque M^a Luisa, (núm. Inscripción 4019).
- C.D. Escudería Gibralfaro, (núm. Inscripción 6598).
- Club Baloncesto Tartessos, (núm. Inscripción 7201).
- C.D. Coin, (núm. Inscripción 1258).
- C.D. Maristas De Málaga, (núm. Inscripción 1319).
- C.D. Reencuentro Miramar, (núm. Inscripción 7072).
- Club Baloncesto Comarca La Ajarquia, (núm. Inscripción 3765).
- C.D. Asoc. Cazadores Castillo De Velez Blanco, (núm. Inscripción 3950).
- C.D. Peña Pajarista Huetor Vega, (núm. Inscripción 4029).
- C.D. Coaci, (núm. Inscripción 8842).
- C.D. El Colmenar, (núm. Inscripción 1228).
- C.D. Peña Pajaril Jilver, (núm. Inscripción 4146).
- C.D. Sdad. De Cazadores Y Pescadores, (núm. Inscripción 259).
- C.D. Sdad. De Cazadores De Benahadux, (núm. Inscripción 3228).
- C.D. De Caza Virgen Del Socorro, (núm. Inscripción 3028).
- C.D. Peña De Cazadores La Herradura, (núm. Inscripción 5330).
- C.D. Sdad. De Caza De Moclin, (núm. Inscripción 7477).
- C.D. Sdad. De Cazadores De Albuñuelas, (núm. Inscripción 2457).
- C.D. Caza Y Pesca La Resinera, (núm. Inscripción 6706).
- C.D. Grupo Deportivo Tricollia, (núm. Inscripción 7644).
- C.D. Sociedad Deportiva Ciclista Construcciones Armilla, (núm. Inscripción 3917).
- C.D. Peña Ciclista Muñoz, (núm. Inscripción 1082).
- C.D. Pelota Vasca Urkiola, (núm. Inscripción 9058).
- C.D. Unión Deportiva La Jara, (núm. Inscripción 1815).
- Recreativo C.D. Benéfico Agua De Fuego, (núm. Inscripción 6656).
- C.D. Pérez Cubillas, (núm. Inscripción 6812).
- C.D. Asoc. Deportiva Lopera, (núm. Inscripción 1499).
- C.D. Asoc. Deportiva Ave Maria, (núm. Inscripción 6146).
- C.D. Rendelsur, (núm. Inscripción 1233).
- C.D. Tapia, (núm. Inscripción 4778).
- C.D. Okema, (núm. Inscripción 5120).
- C.D. Peña El Boquerón, (núm. Inscripción 3482).
- Cortijo Grande Club De Golf, (núm. Inscripción 1364).
- C.D. Málaga 91, (núm. Inscripción 4611).
- C.D. Asoc. Deport. Andaluza Koshi Ryu Kenpo, (núm. Inscripción 8333).
- C.D. Grupo De Montaña "Gustavo Torres", (núm. Inscripción 7998).
- C.D. Linense De Caza Y Pesca, (núm. Inscripción 843).
- C.D. De Pesca El Giraldillo, (núm. Inscripción 3841).
- C.D. De Pesca San José Obrero, (núm. Inscripción 6635).
- C.D. De Pesca Los Califas, (núm. Inscripción 4963).
- C.D. De Pesca Puente Nuevo, (núm. Inscripción 662).
- C.D. Sdad. De Pescadores Virgen Del Pilar, (núm. Inscripción 4059).
- C.D. Amigos De La Pesca De Almódovar Del Río, (núm. Inscripción 6676).
- C.D. Sdad. De Pescadores De Alhama, (núm. Inscripción 5113).
- C.D. Casa De Melilla, (núm. Inscripción 6065).
- Club De Pesca Sensas, (núm. Inscripción 7209).
- C.D. Sdad. De Pesca Deport. Con Caña Al-Andalus De Córdoba, (núm. Inscripción 1551).
- C.D. Sdad. De Pesca De Cuevas De San Marcos, (núm. Inscripción 4869).
- C.D. Tenis De Mesa Motril, (núm. Inscripción 3908).
- Club Tenis De Mesa Montilla, (núm. Inscripción 7407).
- Club Arqueros De Córdoba, (núm. Inscripción 3307).
- C.D. Aeromodelismo Sierra Nevada, (núm. Inscripción 9246).
- C.D. Cultural Tussam, (núm. Inscripción 8529).
- Club Atletismo Chapín Jerez, (núm. Inscripción 3912).
- C.D.B. A.P.A. Sagrada Familia Urgel, (núm. Inscripción 9106).
- C.D. Balonmano Málaga, (núm. Inscripción 5370).
- C.D. Sdad. De Cazadores Las Delgadas, (núm. Inscripción 3491).
- C.D. Sdad. De Caza Y Pesca Albaracin, (núm. Inscripción 192).
- C.D. Sdad. De Cazadores El Soto, (núm. Inscripción 6058).
- C.D. Peña Pajarista Cerro Macarena, (núm. Inscripción 6456).
- C.D. Sdad. Deportiva De Cazadores De Lepe, (núm. Inscripción 552).
- Club Montero La Zarza, (núm. Inscripción 272).
- C.D. Sdad. De Cazadores De Sta. Barbara Casa Peña Jabatero, (núm. Inscripción 548).
- C.D. Sdad. De Cazadores De Virgen Del Valle, (núm. Inscripción 558).
- C.D. Sdad. De Cazadores De Torrox, (núm. Inscripción 2461).
- C.D. Asociación De Cetreros De Andalucía Acean, (núm. Inscripción 6933).
- C.D. Sdad. De Cazadores De Ntra. Sra. Oliva, (núm. Inscripción 1145).
- C.D. Sdad. De Cazadores La Periz, (núm. Inscripción 860).
- C.D. Sdad. De Cazadores De El Zorzal, (núm. Inscripción 1225).
- C.D. Sdad. De Cazadores De El Garabito, (núm. Inscripción 3650).
- C.D. Peña Pajarista Salobreña, (núm. Inscripción 4915).
- C.D. Sdad. De Cazadores El Margen, (núm. Inscripción 5204).
- C.D. La Cinegética De Abrcuna, (núm. Inscripción 4650).
- C.D. Sdad. Montera Nervense, (núm. Inscripción 557).
- Club Ciclista El Efebo, (núm. Inscripción 3762).
- C.D. Espacio Deportivo Aéreo Córdoba, (núm. Inscripción 5000).
- Club Aeronáutico De Andalucía, (núm. Inscripción 6997).
- C.D. Sordos Costa Del Sol, (núm. Inscripción 8369).
- C.D. Adc. Endesa Carboneras, (núm. Inscripción 1090).
- C.D. Rincón, (núm. Inscripción 2096).
- C.D. Social Pol. - Cádiz, (núm. Inscripción 6976).
- C.D. U.D. San Pedro, (núm. Inscripción 1778).
- C.D. Comares, (núm. Inscripción 9017).
- C.D. Sporting Aben Zayde, (núm. Inscripción 5839).
- C.D. Peñafior, (núm. Inscripción 1918).
- C.D. Florida Distrito 5, (núm. Inscripción 701).
- C.D. Giron, (núm. Inscripción 8142).
- C.D. Olímpic De Triana, (núm. Inscripción 6850).
- C.D. Tres Calles, (núm. Inscripción 8217).
- Club De Hockey Polideportivo Benalmadena, (núm. Inscripción 2352).
- C.D. A.D. Mushindo, (núm. Inscripción 6545).
- C.D. Forum Rincón, (núm. Inscripción 7876).
- Club Natación Mijas, (núm. Inscripción 3558).
- Club De Petanca Campohermoso, (núm. Inscripción 5173).
- Club De Petanca Valle Del Limón, (núm. Inscripción 8512).
- Club Tenis Mesa Fuentes De Andalucía, (núm. Inscripción 8620).
- C.D. Tenis De Mesa Linares, (núm. Inscripción 4065).
- C.D. Agalam De Tiro Olímpico, (núm. Inscripción 7560).
- Club Málaga Tiro Olímpico, (núm. Inscripción 6430).
- C.D. Miguelete, (núm. Inscripción 3145).
- C.D. Asociación Amigos Armas Antiguas - Arcabuceros De Sevilla, (núm. Inscripción 1251).
- Club Voleibol Deportivo Malagueño, (núm. Inscripción 6230).
- C.D. Salliver, (núm. Inscripción 3900).

Entidades deportivas que se han dado de baja:

- Club Atletismo San Juan, (núm. de Inscripción 8256).
- A.D. Cazadores El Trobal, (núm. de Inscripción 4223).
- A.D. San Fernando Futbol Sala, (núm. de Inscripción 1570).

- Club Voleibol Bahía, (núm. de Inscripción 3718).
- A.D. El Palomo, (núm. de Inscripción 5792).
- Montefrio C.F. Hiponova, (núm. de Inscripción 7275).
- A.D. La Pedriza, (núm. de Inscripción 8115).
- Tandem Club, (núm. de Inscripción 9013).

Sevilla, 22 de noviembre de 2001.- El Director General, José P. Sanchís Ramírez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2001, por la que se hace pública la concesión de los Premios Andalucía de Bienestar Social, en su primera edición.

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden de 13 de marzo de 2001, por la que se convocan los Premios «Andalucía de Bienestar Social», en sus distintas modalidades, en su primera edición, se hace público el fallo del Jurado, que ha resuelto:

Primero. Conceder el Premio «Andalucía de la Solidaridad», a título póstumo, a don Antonio Saiz y López.

Segundo. Conceder el Premio «Andalucía de los Derechos de la Infancia» a la Asociación «A Toda Vela».

Tercero. Conceder el Premio «Andalucía por la Superación de las Desigualdades» a doña Virginia Polo Rubio.

Sevilla, 13 de diciembre de 2001

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 29 de noviembre de 2001, por la que se hace público el resultado de la convocatoria al Premio Cámara de Cuentas de Andalucía, a una Tesis Doctoral leída durante el curso académico 2000-2001, en alguna de las Universidades Andaluzas.

Vista la propuesta del Jurado de Selección, reunido el día 20 de noviembre de 2001, para la concesión del premio a una Tesis Doctoral leída durante el curso académico 2000-2001, convocado por la Cámara de Cuentas de Andalucía en ejecución del acuerdo adoptado en Pleno, en sesión celebrada los días 19 y 23 de abril de 2001, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo,

RESUELVO

Declarar desierto el Premio convocado por Resolución de la Cámara de Cuentas, de 8 de mayo de 2001, para una Tesis Doctoral leída en las Universidades Andaluzas durante el curso académico 2000-2001.

Sevilla, 29 de noviembre de 2001.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 6011/2001. (PD. 3471/2001).

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 6011/2001, dimanante de los autos de juicio ejecutivo núm. 108/96, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla, promovidos por Banco de Andalucía, S.A., contra Antonio Jiménez Liánez y otros, se ha dictado sentencia con fecha 21 de noviembre de dos mil uno, cuyo fallo literalmente dice:

«Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de Banco de Andalucía, S.A., contra la sentencia dictada por el Juzgado de 1.ª Instancia núm. 14 de Sevilla en el Procedimiento de Juicio Ejecutivo número 108/96, con fecha 7 de mayo de 2001, debemos revocar y revocamos dicha resolución y en su lugar con estimación de la demanda ejecutiva interpuesta por la representación de Banco de Andalucía, S.A., contra La Mercantil Bomali, S.L., don Antonio Jiménez Liánez y doña Josefa Ramírez Ruiz y contra don Manuel Montes Salas y doña Juana Benita García Aguirre, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución en su día despachada contra éstos hasta hacer trance y remate de sus bienes y con su producto cumplido pago solidario a la actora de la cantidad de tres millones de pesetas (3.000.000 de ptas.) de principal, más los intereses pactados y gastos, si los hubieran, con expresa condena en las costas de la primera instancia a los demandados, todo ello sin hacer condena en las costas causadas en esta alzada.

Dentro del plazo legal devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución para su ejecución.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, excepto el Ilmo. Sr. Presidente, que votó en Sala pero no puede firmar, haciéndolo por él el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente.»

Y con el fin de que sirva de notificación al/los apelado/s en rebeldía/s Bomali, S.L., extiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla a veintiséis de noviembre de dos mil uno.- El Secretario, El Magistrado Ponente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE MORON DE LA FRONTERA

EDICTO dimanante del auto de Juicio de Menor Cuantía núm. 207/99. (PD. 3482/2001).

Doña Virginia Merelo Palomares, Juez del Juzgado de Primera Instancia, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 207/99 a instancias de don Benito Macías Hidalgo, representado por la Procuradora Sra. León, contra las personas ignoradas a quienes pueda afectar lo solicitado, en paradero desconocido, en los cuales ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

«En Morón de la Frontera a dos de marzo de dos mil uno.

Visto por doña Virginia Merelo Palomares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Morón de la Frontera, los presentes autos de Juicio de Menor Cuantía seguidos bajo el número 207/99, a instancias de don Benito Macías Hidalgo, representado por la Procuradora doña M.ª José León León y dirigido por el Letrado doña Antonia Morilla García, contra las personas ignoradas a quienes pueda afectar lo solicitado en la súplica de la demanda sobre acción declarativa de dominio...

...Que apreciando de oficio la concurrencia de la excepción de litisconsorcio pasivo necesario de don Luis Mena Pérez, don Leonardo, don José, doña Josefa, don Manuel, doña Rosario y don Luis Mena Cabezas, debo abstenerme y me abstengo de conocer del fondo del asunto, absolviendo en la instancia a los demandados llamados en este pleito, con imposición de costas a la parte demandante.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a las personas ignoradas a quienes pueda afectar lo solicitado, expido el presente para su publicación en la BOJA, sirviéndose remitir uno de los ejemplares donde aparezca su publicación por el mismo conducto de su recibo.

En Morón de la Frontera, a 29 de noviembre de 2001. La Secretaria, M.ª Luna López García, La Juez, Virginia Merelo Palomares.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE LINARES

EDICTO dimanante del Procedimiento de Desahucio 11/2001. Negociado C. (PD. 3480/2001).

C/ Cánovas del Castillo, núm. 49 (Pta. Baja).

Fax. Tel.: 95/369.17.07.

NIG: 2305541C20012000046.

Procedimiento: Desahucio 11/2001. Negociado: C.

Sobre: Juicio de Cognición Resolución Contrato Arrendamiento.

De Don/Doña: Dolores Martínez Navarro, Francisca Soler Vicente, Pedro Soler Ortega, Pedro Vicente Soler Martínez y María Nieves Soler Martínez.

Procuradora: Sra. Julia Torres Hidalgo.

Letrado: Sr. Juan Manuel Pérez Seoane.

Contra Don/Doña: Mariano García Izquierdo, Pedro García Izquierdo, María Nelia García Izquierdo y Julia García Izquierdo.

Procuradora: Sra. Aurora Garrido Chicharro.

Letrado: Sr. Daniel Maldonado Carrasco.

E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento de Juicio de Cognición-Desahucio Núm. 11/2001-C seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Linares a instancia de Dolores Martínez Navarro, Francisca Soler Vicente, Pedro Soler Ortega, Pedro Vicente Soler Martínez y María Nieves Soler Martínez contra Mariano García Izquierdo, Pedro García Izquierdo, María Nelia García Izquierdo y Julia García Izquierdo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue: